

**I. MUNICIPALIDAD POZO ALMONTE
ALCALDÍA**

POZO ALMONTE,

02 ENE 2014

**Nro. 02 / ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

Considerando que es de importancia para el Municipio poder contar con el servicio de traslado de funcionarios municipales, cuando por razones ajenas no disponga de vehículo municipal para llevar a efecto el traslado pertinente, el Convenio de fecha 02 de Enero del año 2014, suscrito entre ésta Alcaldía y el Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis Colectivos Pampa y Mar de Pozo Almonte y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el **Convenio de fecha 02 de Enero del año 2014, suscrito entre ésta Alcaldía y el Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis Colectivos Pampa y Mar de Pozo Almonte,** a través del cual se establece entre lo principal lo siguiente:

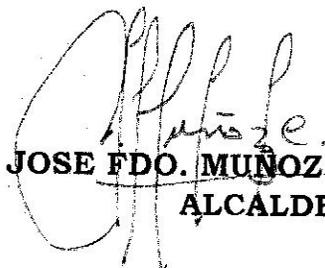
El Sindicato antes individualizado se compromete a trasladar, mediante vales a los funcionarios municipales desde Pozo Almonte a Iquique y viceversa, a su vez, el Municipio se compromete con cargo a su Presupuesto a cancelar dicho servicio en forma mensual.

2.- Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio el convenio suscrito entre el Sindicato de Taxi Colectivos Pampa y Mar de Pozo Almonte y esta Alcaldía, tendrá una vigencia hasta 31 de Marzo 2014.

3.- Impútese el presente gasto al subtítulo, ítem y asignación que corresponda del presupuesto en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**CARLOS BUSTOS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**JOSE FDO. MUÑOZ CACERES
ALCALDE**

JMC/CBF/mcc
DISTRIBUCION:

- SIND. TRAB. INDEP. TAXIS COLETIVOS PAMPA Y MAR POZO ALMONTE
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- OF. DE PARTES